

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CDP CALAMA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	16
6.	Seguridad	17
7.	Régimen interno	19
8.	Disciplina y sanciones	20
9.	Relación con el mundo exterior	23
10.	Derecho a la vida	26
11.	Derecho a la integridad personal	26
12.	Derecho a la salud	27
13.	Derecho a petición y reclamos	29
14.	Programas de reinserción	30
15.	Recomendaciones	34

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CDP Calama	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Calama, Región de Antofagasta	
Año de inauguración		1960	
Seguridad		Baja	
Fecha de visita		Jueves 10 de septiembre de 2015	
Hora inicio visita	09:30 hrs.	Hora término visita	16:40 hrs.

2. Población y capacidad

El CDP Calama es catalogado oficialmente como un Centro de Detención Preventiva (CDP), lo que acorde al Reglamento de Establecimientos Penitenciarios vigente significa que debiera estar destinado exclusivamente a personas detenidas y en detención preventiva. Sin embargo, a través de la visita se constató que su población está conformada por hombres y mujeres en detención preventiva (imputadas) y en cumplimiento de condenas privativas de libertad (condenadas).

Lo anterior no está necesariamente fuera de lo dispuesto por el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, ya que contempla esa posibilidad cuando no existen las condiciones financieras para contar con establecimientos penitenciarios diferenciados, aunque deben existir dependencias separadas al interior del establecimiento. Esto no se cumple: se observó que en el módulo 7 (condenados e imputados extranjeros) y en la sección de mujeres conviven personas imputadas y condenadas. El establecimiento carece de infraestructura para asegurar una segregación efectiva.

2.1. Total población penal

Al final del primer semestre del año 2015 (31 de julio 2015), el CDP Calama tenía una población de 522 personas. Considerando que la capacidad del recinto es de 306 personas, se calcula una tasa de ocupación de 170,5%.

La población penal está compuesta de 469 hombres, de los cuales 198 están en condición de condenados y 271 son imputados. Respecto a las mujeres, son 53 en todo el recinto, de las cuales 15 están condenadas y 38 imputadas.

Entre el total de condenadas/os se pueden distinguir 65 personas con un compromiso delictual alto, 214 personas con compromiso delictual medio y 240 personas con bajo compromiso delictual, lo que es una realidad acorde al nivel de seguridad del recinto¹.

El CDP de Calama no alberga población juvenil.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles ²		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ^{3,4}	
Condenados	-	Condenados	198	Alto	65
Imputados	-	Imputados	271	Medio	214
Total	252	Total	469	Bajo	240

Fuente: Gendarmería de Chile

2.3. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenadas	-	Condenadas	15	Alto	
Imputadas	-	Imputadas	38	Medio	
Total	54	Total	53	Bajo	

Fuente: Gendarmería de Chile

2.4. Grupos vulnerados en la población total

Respecto a la presencia de grupos vulnerados en la población penal, el Jefe de la unidad señaló que no hay personas de la diversidad sexual (LGBTI), aunque sí personas extranjeras y de pueblos indígenas. En el caso de hombres inmigrantes, existe un módulo para condenados e imputados. Prueba de la presencia de inmigrantes bolivianos en la unidad penal, es que la Jefa del área técnica señaló que se celebra el día nacional de Bolivia. Según información enviada por la Unidad

1. La información proporcionada por Gendarmería no distingue compromiso delictual desagregado por sexo.

2. La información no separa capacidad para Condenados e Imputados.

3. Total de hombres y mujeres

4. En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de 3 internos/as.

de Estadística, el año 2012 se realizaron dos ritos de pueblos indígenas, el año 2013 un rito, y el año 2014 se efectuaron nuevamente dos celebraciones. En lo que iba del año 2015 hasta el envío de las estadísticas, se había aprobado la celebración de cuatro ritos de pueblos indígenas. En el caso de internas adultas mayores, son ubicadas junto con las internas de buena conducta.

3. Personal

La proporción de internos/as por personal uniformado es de 6,3 por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 65,2 por cada funcionario/a civil. Según señaló el Jefe del recinto, hay un capellán católico y un capellán evangélico.

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	8	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	74	Dentistas	1	Asistencia religiosa	-
Total	82	Enfermeros/as	-	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as	-	Profesores/as escuela	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	2	Otros	1
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	2		
		Kinesiólogos/as	-	Total	8

Fuente: Gendarmería de Chile

4. Infraestructura y equipamiento

El CDP de Calama está ubicado en la ciudad del mismo nombre, región de Antofagasta. Se encuentra en el centro de la ciudad, a un costado de un cuartel de Policía de Investigaciones. Su ubicación permite que sea de fácil acceso desde cualquier punto de la ciudad.

La unidad penal está compuesta por una sección para hombres y otra para mujeres, que funcionarios/as e internos/as llaman pabellones. En la sección para hombres el módulo 1 es para condenados con un alto y mediano compromiso delictual con residencia fuera de Calama, mientras que en el módulo 3 están los quienes tienen residencia en esa ciudad. En el módulo 5 habitan imputados con alto y mediano compromiso delictual. Condenados e imputados extranjeros son ubicados en el módulo 7. En el módulo 8 se ubica a los privados de libertad por delitos sexuales. Los internos de la comunidad evangélica están en el módulo 10. Los internos mozos y quienes trabajan en el Centro de Estudio y Trabajo (CET) se ubican en el módulo 11. También hay celdas de castigo para hombres en el pabellón 9⁵.

En cuanto a la sección de mujeres, se trata de un módulo de dos pisos; hay una celda de castigo en un sector distinto al de hombres.

En el CET internos e internas trabajan en una lavandería, existiendo en el primer piso del módulo un dormitorio colectivo para internos trabajadores y en el segundo piso los dormitorios de las mujeres que trabajan en el CET o como mozas.

En la unidad existe una escuela y una enfermería. También dos cocinas: en una se preparan los alimentos para internos y en la otra cocina para internas, internos/as del CET y funcionarios/as. Existe una sala para cultos religiosos en la que se ha celebrado el año nuevo Aymara (*Machaq Mara*), según el Jefe de la unidad. No hay gimnasio ni dependencias para visitas, instalaciones para visitas íntimas, talleres laborales, celdas de tránsito ni economato. Tampoco módulos especiales para grupos vulnerados ni para internos/as con medidas de protección, excepto un módulo en la sección de hombres para extranjeros, separación que no existe en el caso de mujeres inmigrantes. Al comparar con la visita del año 2012, se puede establecer que no ha habido cambios en la infraestructura.

La infraestructura y equipamiento de los módulos es bastante dispar. Sin embargo, todos presentan carencias importantes derivadas principalmente de su antigüedad (el recinto fue inaugurado en 1960), su hacinamiento extremo y la falta de espacio para construir nuevas dependencias.

5. Para optimizar los tiempos de la visita, no se observaron los módulos 2, 4 y 6, por presentar además características similares al resto.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Aspectos en común entre la sección de hombres y la de mujeres es que, según los internos/as, existen plagas en los dormitorios (baratas). Además, se encontraron conexiones eléctricas peligrosas en distintos dormitorios, los que ocasionan problemas en el consumo energético, pues dada la demanda se cae el generador eléctrico. Comparando la situación con lo observado el año 2012, no se aprecian modificaciones en los módulos de hombres ni de mujeres, manteniéndose situaciones peligrosas como la construcción de literas de hasta 4 niveles pegadas al techo en el caso de la población masculina.

La **sección de mujeres** cuenta con 4 dormitorios distribuidos en el primer y segundo piso (más 2 dormitorios en reparación). El día de la visita había 40 internas ocupando estas dependencias, de las cuales 15 estaban condenadas y 25 imputadas. La funcionaria a cargo de la sección comentó que han llegado a ser 70 las mujeres que ocupan estas instalaciones, cantidad que ha disminuido por un mayor uso de la expulsión del país de las internas extranjeras, traslados a otras unidades penales y término de condenas. De esta forma, la población que alberga esta sección es muy fluctuante; según las internas, algunas alcanzan a estar 6 u 8 meses privadas de libertad antes de dejar la unidad penal.

La sección se organiza en dos pisos. A la entrada, en el primer piso, se encuentra la oficina de guardia, luego el patio donde hay una pequeña sala adaptada como lavandería y oficinas administrativas. También se ubican dos dormitorios para embarazadas y lactantes, de 6 m² cada uno, que al momento de la visita no estaban operativos por haber trabajos de reparación en ellos y en el baño de uso exclusivo para esta población. Las dos internas, una embarazada y otra con un hijo lactante, estaban ocupando la pieza de estimulación para niños/as, habitación de 12 m² aproximadamente, que está conectada internamente con el baño en reparación. Informaron llevar un mes en esas condiciones. La habitación tiene piso de cerámica y paredes de cemento pintadas. Existen dos camas con sábanas, frazadas y colchas. No hay ventanas, pero existe buena ventilación e iluminación artificial, cuyos interruptores están dentro del dormitorio. Existe un mueble para guardar pertenencias, un lavaplatos y un refrigerador. El espacio es reducido para todas las cosas que poseen.

Para ir a los otros dormitorios colectivos se debe atravesar el comedor de la sección, ubicado en el primer piso, y un pequeño vestíbulo donde hay imágenes religiosas y un refrigerador. El dormitorio del primer piso está ocupado por mujeres condenadas consideradas de buena conducta y mujeres adultas mayores. Al momento de la visita eran 16 las mujeres distribuidas en los 35 m² del dormitorio. Las murallas son de cemento, el piso es de cerámica. Se observaron literas de dos niveles y muebles para guardar pertenencias (veladores o cajas de madera apiladas). Hay ventanas con celosías y vidrios que no permiten contar con ventilación y luminosidad natural adecuada.

Las conexiones eléctricas estaban en buen estado. Existe luz artificial y sus interruptores se encuentran al interior del dormitorio. Se observó televisor y radio en el dormitorio, además de secadores y planchas de pelo.

Todas las mujeres disponen de una cama, colchón, sábanas y frazadas. Se observa que en el dormitorio no existen útiles de aseo, sí basureros. No hay baño al interior del dormitorio, pero estas internas tienen acceso a los servicios sanitarios contiguos al comedor las 24 horas.

Para ir al resto de los dormitorios hay que atravesar el vestíbulo y subir al segundo piso. Las escaleras no se encontraban en buenas condiciones, es un sector con poca luminosidad artificial. Son dos dormitorios colectivos, uno para imputadas y otro para condenadas, cada uno con baño interior. Pese a la separación de las instalaciones, una interna imputada fue reubicada en el dormitorio de condenadas por llevarse mal con el resto de la población femenina.

El dormitorio destinado a **internas imputadas** estaba siendo ocupado por 20 personas, 8 de ellas extranjeras en espera de ser expulsadas del país. Las murallas son de cemento y el piso es de cerámica. Este dormitorio tiene una dimensión aproximada de 40 m². Hay literas metálicas de dos y tres niveles, todas las mujeres disponen de cama, colchón, sábanas y frazadas, así como muebles para guardar pertenencias. Hay ventanas con vidrios y por fuera celosías que no permiten una ventilación y luminosidad natural adecuadas. Se observaron conexiones eléctricas peligrosas, sobre todo en el cielo raso. Existe luz artificial y sus interruptores se encuentran al interior de los dormitorios. Se observó televisor y radio en esta dependencia. Las condiciones de higiene del recinto eran regulares al momento de la visita. No se observaron útiles de aseo, aunque sí basureros.

En el segundo piso está, además, el dormitorio de las **internas condenadas**, ocupado por 4 mujeres condenadas y una imputada. Las murallas son de cemento y el piso es de cerámica. Este dormitorio tiene una dimensión aproximada de 15 m². Allí se observaron 3 literas metálicas dobles (6 camas), con su colchón, sábanas y frazadas. También hay muebles para guardar pertenencias, y además ocupaban una cama vacía para dejar sus objetos personales. Hay ventanas con celosías y vidrios que permiten buena ventilación y luminosidad natural adecuada. Los dormitorios presentaban conexiones eléctricas peligrosas, sobre todo en el cielo raso. Existe luz artificial y sus interruptores se encuentran al interior de los dormitorios. Se observó televisor y radio. La higiene del dormitorio era regular, no había útiles de aseo a la vista, pero sí basureros. Este dormitorio, al igual que el de internas imputadas, cuenta con un baño al interior.

Respecto a la **sección masculina**, en el módulo de hombres condenados con alto y mediano compromiso delictual, con residencia fuera de Calama (módulo 1), hay 13 dormitorios cuyas dimensiones son de 12 m² aproximadamente. Estos dormitorios estaban siendo utilizados

por entre 2 y 6 personas cada uno. En total son 57 las personas que habitan el módulo. No todos los internos cuentan con una cama, algunos deben instalar su colchón sobre el piso. Se observaron literas metálicas de tres niveles. Además, había camas individuales de confección artesanal instaladas en la parte superior de las literas. Hay pequeñas ventanas con vidrios que no permiten contar con ventilación ni luminosidad natural suficiente. Existe luz artificial y los interruptores se encuentran al interior de los dormitorios, pero había conexiones eléctricas peligrosas. Se observaron televisores y radios, solo en algunas piezas había ventilador. La higiene era insuficiente, pese a existir útiles de aseo y basureros. Como carecen de baños al interior de los dormitorios, durante el encierro orinan y defecan en tarros plásticos (tinetas de pintura).

El dormitorio colectivo de **hombres imputados** con alto y mediano compromiso delictual (módulo 5), es ocupado por 14 personas en una dimensión de 40 m² aproximadamente. Todos cuentan con una cama, colchón, sábanas y frazadas. Las literas metálicas tienen tres niveles. Hay pequeñas ventanas sin vidrios que no permiten una ventilación y luminosidad natural suficiente. Existe luz artificial y los interruptores se encuentran al interior de los dormitorios. Había televisor, radio y un hervidor eléctrico en estas dependencias. Las condiciones de higiene eran regulares, pese a existir útiles de aseo y basureros. Hay un baño al interior del dormitorio, aunque en pésimas condiciones de funcionamiento e higiene. Un aspecto distintivo de este módulo es que los internos habilitaron un espacio del dormitorio como "sala de estar", donde instalaron un sillón artesanal. Según dijeron, allí se sientan a tomar mate, conversar y escuchar radio.

Los hombres imputados y condenados extranjeros (módulo 7) se distribuyen en 13 dormitorios, cuyas dimensiones son de unos 12 m² cada uno. En total 94 personas habitan en este módulo, y había entre 6 y 9 personas en cada dormitorio, en literas metálicas de cuatro niveles. No todos disponen de una cama, algunos instalan un colchón sobre el piso. Hay una pequeña ventana por cada pieza, solo algunas con vidrios; no hay ventilación ni luz natural suficiente. Existe luz artificial. Los interruptores se encuentran al interior de los dormitorios. Hay televisores, radios, reproductores de DVD y hervidores eléctricos en estas dependencias. Disponen de útiles de aseo y basureros, pero la higiene no es buena. Carecen de baños al interior de los dormitorios, los internos deben orinar y defecar en tarros plásticos (tinetas de pintura) durante el encierro.

Los **hombres que trabajan en el CET y como mozos** (módulo 11), tienen un dormitorio colectivo con subdivisiones realizadas con cortinas y planchas de yeso-cartón (volcanita), las que afirman en las literas metálicas de dos y tres niveles. Todos cuentan con una cama, colchón, sábanas y frazadas. No hay ventanas en la celda, por lo tanto, no existe circulación de aire fresco ni luz natural. Los dormitorios presentan conexiones eléctricas peligrosas; hay literas donde los internos han instalado tubos de luz en la litera superior a la suya, esto pese a que existe luz artificial y los interruptores se encuentran al interior de los dormitorios. Se observó televisor, radio, hervidor eléctrico, lavadora y cilindros de gas. El uso de estos últimos fue supuestamente prohibido por

Gendarmería. Se observó higiene al momento de realizar la visita, los internos disponían de útiles de aseo y basureros. También era limpio un baño que existe al interior del dormitorio.

Para las **mujeres que trabajan en el CET y como mozas** hay dos dormitorios ubicados en el segundo piso del CET, ocupados por 2 y 3 personas respectivamente (5 internas). Cada interna tiene una cama con sábanas, frazadas y cobertores, así como muebles para guardar las pertenencias. Las ventanas tienen vidrios en sus marcos, hay buena luz natural y ventilación. Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado. Existe luz artificial y los interruptores se encuentran al interior de los dormitorios. Hay televisor, radio y hervidor eléctrico en los dormitorios. En estas piezas el baño se encuentra al exterior.

4.2. Baños

En el caso de las mujeres, tienen acceso a baño las 24 horas. Las internas imputadas y condenadas ubicadas en el segundo piso del módulo, disponen de baños al interior de sus dormitorios.

El baño de la celda de mujeres imputadas cuenta con inodoro, ducha y lavatorio. Solo el inodoro se encuentra en correcto funcionamiento. El baño se encontraba limpio, presentaba buen olor, había basurero y adecuada ventilación, aunque se constataron marcas de humedad en las murallas. Respecto al baño de las internas condenadas, cuenta con inodoro, lavatorio y ducha; se observó que la ducha tenía problemas de funcionamiento; en general se encontraba limpio, tenía buen olor y había basurero, aunque carece de ventilación, contribuyendo a la formación de marcas de humedad en las murallas.

Las **internas condenadas de buena conducta y las adultas mayores** utilizan el baño que se encuentra a un costado del comedor. Pese a encontrarse fuera del dormitorio, tienen acceso a él las 24 horas, siendo el mismo baño que utilizan en encierro y desencierro. Se compone de un lavatorio, un inodoro que tiene mala la manilla, y dos duchas, aunque una estaba fuera de funcionamiento. Las paredes del baño se encuentran en malas condiciones, con hongos al igual que la ducha. No existe luz natural en el baño, y pese a la humedad no hay mal olor. El baño cuenta con agua caliente en la ducha entre las 06:30 horas y las 08:00 horas. Solo la mujer con un hijo lactante tiene la posibilidad de utilizarla después del horario señalado. El gas del calefón respectivo es comprado por las internas y por Gendarmería, turnándose cada mes. Las internas manifestaron que no tienen acceso a papel higiénico, jabón y útiles de aseo cada vez que se requiere, y que ellas deben proveérselo por sus propios medios.

En la **sección de hombres** el acceso a baño depende de cada módulo. En el módulo de hombres condenados con alto y mediano compromiso delictual, con residencia fuera de Calama (módulo 1) existe un solo baño al exterior de los dormitorios y no tienen acceso a él las 24 horas. Durante

el encierro orinan y defecan en recipientes al interior de los dormitorios. El baño posee taza turca, lavatorio y dos duchas, todo en correcto funcionamiento. Relativo a la higiene del baño, había buen olor, aunque carece de ventilación y se constataron marcas de humedad en las murallas. Según los internos, hay 3 personas privadas de libertad que hacen limpieza todos los días, para 'hacer conducta'.

En el módulo de hombres imputados con alto y mediano compromiso delictual (módulo 5) existe un baño al interior de la celda colectiva, por lo que pueden acceder a servicios sanitarios durante las 24 horas. Consta de un inodoro y una ducha, no hay lavatorio. El inodoro se encontraba en mal estado de funcionamiento, sin estanque de agua y con descarga manual. La ducha estaba en buenas condiciones de funcionamiento. Aunque hay áreas inundadas, existe una buena higiene en el lugar, presentaba buen olor y se observó un basurero, útiles de aseo, papel higiénico y jabón. Los útiles de aseo son proporcionados por Gendarmería, mientras que el papel higiénico y jabón depende de los internos.

En el módulo de hombres condenados e imputados extranjeros (módulo 7) existe un solo baño al exterior de los dormitorios y no tienen acceso a él las 24 horas. Durante el encierro orinan y defecan en recipientes al interior de los dormitorios. El baño posee tazas turcas, lavatorios y duchas, solo las duchas y lavatorios están en correcto funcionamiento, al menos una taza turca se encontraba completamente tapada. Relativo a la higiene del baño, presentaba buen olor, aunque carece de ventilación y se constataron marcas de humedad en las murallas.

Los **hombres que trabajan en el CET y como mozos** (módulo 11) disponen de baños al interior y al exterior de sus dormitorios. Esto les permite tener acceso a los servicios sanitarios las 24 horas. El baño observado posee un inodoro del cual se filtra el agua, un lavatorio roto y una ducha que funciona correctamente. Existe mal olor, marcas de humedad, sarro en los aparatos y azulejos quebrados. Los internos no tienen acceso frecuente a útiles de aseo y tampoco hay basurero. **Las mujeres que trabajan en el CET y como mozas** tienen a su disposición un solo baño al exterior de los dormitorios, al cual acceden las 24 horas. El baño consta de inodoro, lavatorio y una ducha, todo en correcto funcionamiento. Según lo informado por las internas, existen problemas de presión de agua. Y como no existen instalaciones para agua caliente, para ducharse calientan agua en hervidores. En cuanto a higiene, el baño presenta buen olor y hay un basurero, aunque también se observaron marcas de humedad y falta de ventilación.

4.3. Cocina y comedores

El CDP Calama cuenta con dos cocinas que permiten elaborar y distribuir alimentos para toda la población penal. Como se dijo, una de ellas se encarga de la alimentación diaria de todos los

internos –exceptuando a hombres que trabajan en el CET y mozos–; la otra cocina se encarga de la alimentación de las internas, del personal penitenciario, de trabajadores/as del CET y mozos.

La cocina de los internos es un recinto que cuenta con sistemas de extracción de aire adecuados, pero con una iluminación natural insuficiente. El espacio y la distribución de elementos son adecuados para un correcto almacenamiento y preparación de alimentos. Dispone de un lugar para el almacenamiento de alimentos, sistema de refrigeración y un sector delimitado para eliminación de desechos. Existen instalaciones de agua potable y electricidad en buen estado. Sin embargo, no presenta vías de acceso y salida adecuada para la extracción de basura.

La cocina de las internas, internos/as del CET, mozos y funcionarias/os es un recinto que cuenta con sistemas de extracción de aire e iluminación adecuados. El espacio y la distribución de elementos son adecuados para una correcta preparación de los alimentos. Existe un sistema de refrigeración, un microondas, un sector delimitado para la eliminación de desechos, así como instalaciones de agua potable y electricidad en buen estado. Sin embargo, no presenta vías de acceso y salida adecuada para la extracción de basura.

En ambas cocinas las personas que trabajan en el lugar utilizan implementos para asegurar la salubridad del proceso, tales como mascarillas y gorras. No había animales ni gente fumando en el lugar y las desinfecciones las realizan cada 3 meses.

Existen comedores colectivos en el CET y en la sección de mujeres, aspecto que no había sido registrado en la visita del año 2012. Para el resto de la población penal se mantiene la situación, comiendo en sus piezas. El comedor del módulo de mujeres es una sala cerrada que dispone de refrigerador, hervidor y televisor, alrededor de 4 mesones con manteles de plástico y bancas de madera. Las internas también utilizan el patio para comer, donde hay más mesas y bancas. En un extremo del comedor existe una pequeña sala de 2 m² que tiene un lavaplatos con salida de agua y una mesa. Se conecta con el comedor a través de una ventana, pero no se observó que las internas hicieran uso de esta sala al momento de servir la comida en los platos. Esta sala estaba sucia con polvo y grasa. Hay dos internas mozas que sirven el almuerzo y una que realiza aseo.

4.4. Lavandería

En la unidad penal no hay lavandería. La lavandería del CET realiza trabajos para el exterior de la unidad penal, al igual que en la visita del año 2012. Por ello lavan sus prendas a mano y las dejan secando en los dormitorios o patio. Se observó lavadora en el módulo CET y en el módulo de mujeres; en este último también disponen de secadora, que comparten con la sección de lactantes. Se organizan en turnos de lavado, y dicen que dado el uso intenso las lavadoras duran tres meses.

4.5. Patios

En la unidad penal existen 4 patios, tres de ellos son utilizados por hombres privados de libertad y uno por mujeres. Dada la cantidad de población penal, son espacios reducidos para el ejercicio físico. Respecto a su estado y uso, no se aprecian modificaciones según lo observado el año 2012.

Los tres patios de la **sección masculina** son compartidos por los internos de distintos módulos.

En el primer piso se encuentra un patio utilizado por condenados e imputados con alto compromiso delictual en horarios diferenciados. Corresponde a una cancha que también se usa como zona de seguridad del recinto penal. Es un espacio totalmente pavimentado, no se aprecian sectores inundados y no posee techo. En su reemplazo hay una malla Raschel (malla 'kiwi') en deficiente estado de mantención. Hay arcos de fútbol y aros de baloncesto. No se observaron basureros. Según informaron los internos, ellos se encargan de la limpieza del patio.

En el patio del segundo piso de la sección masculina hay una capilla, el patio es utilizado durante el desencierro por los internos de bajo compromiso delictual, cuyos módulos se ubican en el segundo piso (módulos 1, 3, 7, 8 y 10). Tiene aproximadamente 300 m², está pavimentado y techado, por lo que no deja ingresar mucha luz natural en él. No se observaron asientos en el recinto.

Según lo observado, imputados de alto y mediano compromiso delictual (módulo 5) no acceden a patio durante el desencierro y permanecen encerrados en el dormitorio colectivo.

Según un funcionario, no existen problemas entre la población penal que usa este patio. Se observó personas que jugaban ajedrez y cartas, principalmente. Al respecto, internos se quejaron de los obstáculos existentes en la unidad penal para realizar trabajos auto gestionado y denunciaron que durante los allanamientos son requisadas las herramientas que utilizan. Se constató que los pocos internos que trabajan en forma remunerada, lo hacen en sus piezas, pues estas permanecen abiertas durante el desencierro.

En la sección de las internas el patio se utiliza durante el desencierro. Este tiene una dimensión aproximada de 50 m², se encuentra totalmente pavimentado y tiene menos de un cuarto de su superficie techada. Se observaron basureros y suciedad acumulada en el recinto. En cuanto a equipamiento, se constató la existencia de sillas, mesas y tendederos. De acuerdo a lo informado por una funcionaria, una vez a la semana realizan zumba para las internas en este espacio, quienes señalaron que el espacio se hace reducido para una actividad de este tipo.

4.6. Gimnasio y multicanchas

El CCP de Calama carece de gimnasio, manteniéndose lo consignado en la visita del año 2012. Existe una multicancha para el uso de toda la población penal, que se suele usar como patio de condenados e imputados de alto compromiso delictual, y como zona de seguridad. Según explicó un funcionario, para la realización de actividades deportivas se organizan horarios diferenciados para los distintos grupos de la población penal.

4.7. Dependencias para visitas

La unidad penal no tiene dependencias para las visitas, se las recibe en los patios, incluyendo una cancha, y en el patio del módulo de mujeres. No existen baños para uso exclusivo de las visitas o diferenciados por sexo. Las condiciones en que se realizan las visitas es uno de los aspectos que no presenta avances en relación a lo registrado el año 2012.

Para recibir mejor a sus visitas, los internos ponen frazadas en el piso de los patios, a modo de alfombra, y que delimitan el espacio ocupado por cada uno; sobre ellas instalan sillas y mesas de madera cubiertas con manteles. No se observaron instalaciones artesanales para visitas íntimas (*camaros*) en los patios. Las visitas y los niños/as circulan por los pasillos y espacio ocupado por otros reclusos/as.

En el primer piso, el baño que utilizan internos/as quienes estudian se abre para que lo puedan usar las visitas. Este posee un inodoro y lavatorio con problemas de funcionamiento. Es un espacio limpio, con basurero y con buen olor pese a no tener ventanas. Presenta marcas de humedad. No se observó jabón y papel higiénico a la vista. Según explicaron los internos, el aseo es realizado con regularidad por internos mozos.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

En la unidad penal no existen dependencias para visitas íntimas, para ello ocupan las celdas de los módulos, sin observarse cambios respecto al año 2012.

4.9. Dependencias de tránsito

La unidad penal no cuenta con una dependencia para internos/as en tránsito. Utilizan las celdas de castigo para hombres y mujeres, hasta reubicar a la persona. Es el mismo mecanismo registrado en la visita del año 2012.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

La unidad penal cuenta con 9 celdas de castigo en total, siete destinadas a internos y dos para internas, ubicadas en sus respectivas secciones. Ninguna de estas dos dependencias tiene patio propio para las horas de desencierro y las condiciones en las que se encuentran sus baños en celda no permiten su utilización, manteniéndose la misma situación observada el año 2012.

Cada una de las celdas para hombres tiene una dimensión aproximada 10 m². Existen ventanas sin vidrios. Falta luz natural y circulación de aire fresco, tienen mal olor. No cuentan con conexiones eléctricas, ni basureros ni muebles para guardar pertenencias, solo hay un catre de concreto empotrado. En una de las celdas se observaron colchones y frazadas. Según un funcionario de Gendarmería, habrían sido utilizados por dos hombres que ingresaron al penal en la noche anterior, pero que se encontraban en la oficina de clasificación al momento de la visita.

Cada celda posee una especie de taza turca en su interior, que consiste simplemente en un agujero en el piso que debe ser lavado con agua cada vez que se utiliza. Para acceder a un baño, ocupan las instalaciones sanitarias de imputados y condenados extranjeros (módulo 7), el cual se encuentra en malas condiciones de funcionamiento e higiene.

Si bien existen dos celdas de aislamiento para mujeres, ubicadas en el segundo piso de su sección, una sola se encuentra operativa, la otra se utiliza como bodega. La celda disponible tiene una dimensión aproximada 6 m², sin ventanas, por lo que carece de ventilación y luz natural. Tampoco cuenta con conexiones eléctricas. No hay basureros ni muebles para guardar sus pertenencias; se observó un catre de concreto empotrado, un colchón, sábanas y frazada. También había una botella de dos litros con agua y una biblia sobre la cama. En el suelo había cubrepiso para aislar el frío del cemento.

En un rincón de la celda existe un orificio en el suelo utilizado como taza turca y hay una salida de agua que consiste en un tubo de metal por donde escurre. Sin embargo, estas instalaciones están fuera de servicio, por lo que las internas deben solicitar un baño en el exterior. Pese a estas condiciones, se observó limpia la celda. Según explicó una funcionaria, este recinto es principalmente utilizado por internas con medidas de protección y este año no habrían tenido muchas mujeres en esa situación.

5. Alimentación

En la unidad penal no hay economato, por lo cual los alimentos que consumen son proporcionados directamente por la institución penitenciaria; en algunas ocasiones las visitas se los suministran mediante encomienda o el mismo día de visita.

La alimentación diaria es elaborada en la cocina central de la unidad penal. Para guiar este proceso hay un nutricionista encargado de enviar una minuta de alimentación, quien asiste una vez al mes al recinto, según datos entregados por la Unidad de Estadística. El encargado de la cocina, un interno, señala que él mismo está a cargo de la supervisión de la alimentación. Indica que el aporte calórico diario de los alimentos distribuidos a la población penal es de alrededor de 2.000 calorías.

En relación a la planificación mensual de la alimentación, existen dos minutas diferentes: una para los internos y otra para el personal e internas. En base a la planificación mensual de la minuta, se aprecia que el menú de hombres consiste en comer lo mismo durante 20 días, al almuerzo y a la cena, es decir, hay poca variedad. Los 10 días restantes de la minuta mensual reciben alimentos distintos al almuerzo y a la cena. La minuta para el personal y las internas es más variada y de mejor calidad. Por ejemplo, el día jueves 3, los internos almorzaron y cenaron fideos con salsa, guiso de vienesa y verduras varias; mientras que el personal e internas almorzó arroz con carne, ensalada de betarraga, coliflor, tomate y de postre naranja, variando en la cena a arroz con zapallo italiano, ensalada de coliflor-tomate, y de postre una fruta. A pesar de la existencia de una planificación mensual, el encargado plantea que no siempre se respeta, ya que esta depende del abastecimiento de alimentos.

Algunos se quejaron de la calidad de la comida, especialmente en cuanto a sabor, cantidad y variedad de los alimentos.

Otro elemento relevante respecto a la minuta alimenticia, es que no existen regímenes especiales para personas con enfermedades como diabetes o hipertensión. Las internas señalan que no reciben dietas especiales "ni las diabéticas, ni las enfermas del colon, ni las hipertensas"; otros internos/as desconocen si existen estas dietas especiales y algunos plantean que si bien dentro del módulo no reciben un menú especial, saben cómo obtenerlo. En la información enviada por la Unidad de Estadística figura un menú especial que consistió, la primera semana de agosto de 2015, de arroz con chuletas/pollo, fideos con pollo/carne, porotos con bife, cazuela, arroz con zapallo italiano, cada plato acompañado por ensalada. Este tipo de menú no se asemeja a la dieta para personas con diabetes o hipertensión.

Según la información proporcionada por la Unidad de Estadística, la comida se entrega cuatro veces el día. El encargado dice que la primera comida es el desayuno a las 08:30 de la mañana, luego el almuerzo alrededor de las 12:00 horas, una cena a las 16:00 horas, y finalmente una colación entre 16:30 y 17:00 horas. Los horarios señalados por internos difieren, algunos plantean que el desayuno se sirve a las 08:00, 8:30 o 09:00 horas; en cuanto a la cena, mencionan que se sirve en algunos módulos a las 15:00 horas y en otros a las 15:30 o 16:00 horas; y la colación alrededor de las 16:30 horas, cuando ya están en las celdas. Así, entre la última comida del día y la primera comida del día siguiente, transcurren alrededor de 15 horas, siendo el tiempo en que deben permanecer en ayuno.

Respecto al proceso de distribución de la comida, el encargado menciona que desde la cocina central se distribuye a las secciones y módulos en fondos que son trasladados por internos. Un interno señala que las porciones dependerán del tamaño del plato, es decir, no estarían racionadas para cada interno/a.

Solo los internos e internas del CET y mujeres internas en general ocupan los comedores para alimentarse. A los hombres los encierran en sus piezas para comer.

6. Seguridad

La unidad posee una Brigada Especial Contra Incendios, compuesta por 2 funcionarios de Gendarmería e internos mozos.

Según explicó un funcionario entrevistado, todos los días en la tarde dejan conectadas mangueras a la red húmeda hasta el próximo día. Sobre los extintores, se observó que si bien estos tienen una fecha adecuada de mantención, no se encuentran en buen estado y tampoco están a una altura de fácil y rápido acceso en la sección masculina, caso contrario en la sección femenina.

Gendarmes entrevistados señalaron en relación a emergencias y prevención, que no se han realizado simulacros de evacuación con la participación de la población penal, aunque los funcionarios sí han participado. Un gendarme a cargo de un módulo de hombres explicó que cuando hay emergencias se mantiene a las personas en la cancha.

Sobre los protocolos para enfrentar desastres naturales, los gendarmes encargados de módulos entrevistados indicaron que los funcionarios deben cubrir distintos puntos que tienen asignados. Un gendarme señaló que se realizó un simulacro de incendio en el pabellón 9. Los internos e internas indican que se han realizado estos simulacros, pero no con toda la población penal; una interna señala que se han realizado solo con hombres. Además un interno indica que si bien han realizado simulacros, no reciben mayor información o explicación al respecto, ya que solo van de la celda a la cancha.

En el dormitorio de mujeres condenadas de buena conducta y adultas mayores, y también en el dormitorio de condenadas ubicado en el segundo piso, se observó la existencia de un interruptor que sirve para activar una alarma conectada a la guardia interna, de forma que acuda algún funcionario/o en casos de emergencia.

Los pasillos de los módulos de hombres tienen poca luz natural, escasa ventilación y son estrechos, no permitiendo un desplazamiento expedito de personas ni de camillas.

Existe un sistema de televigilancia al interior y exterior de la cárcel. De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Estadística, este sistema estaba compuesto por 40 cámaras el año 2014. Además, según la misma fuente, en el año 2014 contaban con 17 detectores de metales, en específico 15 paletas detectoras de metales, 1 arco detector de metales y una silla Boss.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí, cuántos	No
Sistema de televigilancia	40	
Detector de metales	17	
Torres de vigilancia	-	
Extintores	X	
Colchones ignífugos	-	
Acceso vehículos de emergencia	-	
Vehículo de emergencia	-	X
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Información facilitada por la Unidad Estadística de la UP y Observación del equipo INDH en visita al CDP

7. Régimen interno

Las horas de desencierro y encierro se mantienen estables durante la semana para las secciones de hombres y de mujeres, según lo informado por funcionarios/as. El desencierro ocurre normalmente desde las 08:30 horas, y el encierro alrededor de las 17:30 horas. Por lo tanto, la mayoría de las personas privadas de libertad pasan diariamente unas 9 horas en los patios, donde transcurren la mayor parte del tiempo conversando, jugando cartas o ajedrez y caminando alrededor del patio. Solo en la cancha se observaron implementos deportivos. Según información entregada por la Unidad de Estadística del recinto, el año 2015 hubo 5 talleres o actividades con participación de 15 a 20 personas, relacionadas con fútbol, voleibol, baile entretenido y acondicionamiento físico.

En ningún patio se vio a internos o internas trabajando de forma autogestionada; a partir de las entrevistas se consigna que este tipo de actividad es reducida y además realizada durante el encierro en las celdas. Un grupo de internas entrevistadas se dedicaba a tejer o bordar.

Algunas personas internas ocupan parte de su tiempo participando en los programas de reinserción desarrollados en la unidad penal, los que serían muy escasos, según lo que plantearon.

Respecto a excepciones puntuales en los horarios de desencierro y encierro mencionados, a los quienes no poseen baño en el interior de la celda se les realiza el desencierro a las 07:30 horas para que puedan acceder a baños.

Los internos e internas que trabajan como mozos y en el CET cumplen una rutina distinta, puesto que su desencierro comienza antes y el encierro termina después. Además, durante el desencierro no permanecen en los patios, sino que realizando las labores en que trabajan.

También cumplen una rutina distinta los imputados con alto y mediano compromiso delictual (módulo 5), pues ellos carecen de patio y permanecen todo el día en el dormitorio colectivo, a excepción de cuando solicitan por escrito realizar alguna actividad deportiva en la cancha y es aprobada. Esto se realiza durante el horario de almuerzo, mientras el resto de la población se encuentra encerrada en las celdas comiendo.

En las celdas de aislamiento, de acuerdo a lo informado por un funcionario, las personas tienen dos horas diarias de patio, realizadas durante el encierro del resto de la población penal.

El régimen interno del CDP Calama se caracteriza por presentar buenas relaciones entre uniformados y la población penal, según lo afirmado por personas privadas de libertad. El único contrapunto fue que algunas mujeres señalaron que un oficial de Gendarmería tendría un trato grosero con ellas, lo que generaría roces. Las internas mencionaban que no sabían

cómo solucionar esta situación. A su vez, algunos relataron que durante los allanamientos se les requisan sus herramientas y materiales de trabajo, lo que se considera un abuso. Según información de la Unidad de Estadística del recinto, el año 2012 se realizaron 60 allanamientos, los que aumentaron a 70 el año 2013 y disminuyeron levemente el año 2014, a 65, lo que significa que ese año se realizaron en promedio 5,4 allanamientos por mes. El año 2015, hasta la fecha de envío de información estadística, había registrado 88 allanamientos, con un promedio de 7,3 allanamientos mensuales, lo que es un aumento preocupante. En cuanto a la participación de la División de Equipo de Canes Adiestrados, esta ha disminuido desde el año 2012, de 2 allanamientos a 1 el año 2014.

No se detectaron situaciones de discriminación o abuso de poder entre internos, al contrario, se percibe la existencia de una buena convivencia al interior de los módulos de hombres. Por ejemplo, situaciones que suelen ser conflictivas en los establecimientos penitenciarios tales como la asignación de un espacio en la celda a cada interno, no lo son, sino que transcurren de forma ordenada y basada en la afinidad personal. Sin embargo, en la sección de mujeres ha habido riñas y amenazas de muerte de una mujer condenada hacia una imputada: la interna afectada dice que Gendarmería no ha hecho nada frente a esta situación y que tiene que convivir día a día con la otra interna, ya que no existen espacios para que ambas estén separadas.

A su vez, los funcionarios y funcionarias entrevistadas caracterizan la convivencia interna de la unidad penal como muy buena.

8. Disciplina y sanciones

En base a información proporcionada por la Unidad de Estadística del recinto, durante el año 2014 los porcentajes de hombres privados de libertad según conducta fueron: 18% muy buena conducta, 24% buena, 12% regular, 22% mala y 23% pésima. De modo que se encuentra equilibrada la población masculina que se ubica entre las categorías mala y pésima (45%), así como en las categorías muy buena y buena (44%). Respecto a las mujeres, durante el año 2014 un 21% fue clasificada con muy buena conducta, un 32% buena conducta, un 14% regular y 32% mala conducta. No se incluyó el número de internas con pésima conducta (casilla vacía). De esta forma, el grueso de la población femenina se ubica en las categorías muy buena y buena conducta (53%).

Por otra parte, fueron 203 las faltas registradas durante el año 2014, correspondientes a hombres condenados e imputados: 52% faltas graves, 26% faltas menos graves y 22% faltas leves. En cuanto a mujeres condenadas e imputadas, 44 faltas fueron registradas durante el año 2014: 50% faltas graves, 34% faltas menos graves y 16% faltas leves. La Unidad de Estadística envió las faltas desagregadas por calidad procesal: 111 fueron cometidas por internos imputados (55% de las faltas) y 34 por internas imputadas (77% de las faltas).

En cuanto a las sanciones registradas, la Unidad de Estadística no la envió desagregada por tipo de sanción ni por sexo.

N° de faltas año 2014				N° de internos/as según conducta año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	106	22	-	Muy buena	71	6	-
Menos graves	52	15	-	Buena	92	9	-
Leves	45	7	-	Regular	46	4	-
				Mala	86	9	-
				Pésima	90	11	-

Fuente: Información facilitada por la Unidad Estadística de la UP

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 ⁶		
	H	M
a) Amonestación verbal	-	-
b) Anotación negativa en su ficha personal	2	-
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	-	1
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días	-	-
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	-	-

6. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art. 81 REP).

g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior ⁷	-	-
h) Revocación de permisos de salida	-	-
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior	254	49
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	43	2
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

En base a las entrevistas a internos e internas, la sanción de internación en celda de castigo estaría siendo utilizada al menos para sancionar riñas. Además, se observó que existen medidas disciplinarias que aunque no estén formalmente instituidas como sanciones, en la práctica operan como tal. Estas son el traslado involuntario a otra unidad penal –o “peloteo”, como le denominan los/as internos/as–, sobre todo al CP de Antofagasta. La información enviada por la Unidad de Estadística refleja que los traslados han ido disminuyendo sostenidamente desde los 154 traslados efectuados el año 2013 a 124 traslados el año 2014. Hasta el momento de envío de la información, se habían realizado 94 traslados el año 2015 (fines del segundo semestre).

Respecto a procedimientos disciplinarios y aplicación de sanciones, el Jefe de la unidad explicó que dichos procedimientos se encuentran regulados por el Reglamento Penitenciario, donde también se encuentran descritas las sanciones aplicables. La unidad penal posee un registro estadístico de sanciones aplicadas. Y según señaló el Jefe de la unidad, se informa al Tribunal competente sobre la aplicación de medidas disciplinarias.

Sobre el cumplimiento de las horas mínimas y máximas de encierro, no se cumplen para toda la población penal. Se constató que este es el caso de los internos con medidas de protección y el de los internos imputados con alto y mediano compromiso delictual (módulo 5).

7. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición

Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2014	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos/as en contra de funcionarios/as	6
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos/as	2

Fuente: Información facilitada por la Unidad Estadística de la UP

9. Relación con el mundo exterior

Todas las personas privadas de libertad tienen derecho a recibir visitas, exceptuando aquellas que estén cumpliendo una sanción disciplinaria que le impida temporalmente hacerlo.

Según informó el Jefe de la unidad penal, el tiempo de revisión de las visitas demora alrededor de 10 minutos. Sin embargo, se pudo observar que al menos dos horas antes de la apertura de las puertas se comienzan a agolpar personas al exterior del recinto penal. El Jefe de unidad explicó que incluso han detectado que algunas personas venden su puesto en la fila de ingreso. Durante ese lapso las visitas esperan a la intemperie, de pie, en la vía pública. El Jefe de la unidad señaló que no puede hacer nada al respecto, ya que no le compete intervenir en la vía pública.

El proceso de ingreso consiste en que la visita debe esperar su turno hasta que un funcionario le entregue una credencial con número. Al momento de entrar se les retiene el carnet de identidad u otras pertenencias que puedan estar portando (llaves u otros), y se les entrega un papel para recuperar su cédula de identidad al salir. Todas las visitas deben hacer este procedimiento, salvo menores de edad. Durante este proceso la interacción entre funcionarios/as y visitas es mínima.

El procedimiento de revisión consiste exclusivamente en una revisión corporal; según señaló un funcionario, los medios tecnológicos de revisión se encuentran fuera de funcionamiento. En el sector de ingreso hay personal de ambos sexos y un *box* privado para revisión. De acuerdo a lo señalado por el personal de Gendarmería, a las mujeres que se les solicita levantarse el sostén, no les piden bajarse el calzón. Además, sus prendas son palpadas. A los hombres les revisan las zapatillas y las plantillas, y les piden agacharse sin pantalones ni calzoncillos. Según personas privadas de libertad entrevistadas, las visitas embarazadas y adultas mayores no tienen ingreso preferencial. El procedimiento de revisión corporal conlleva desnudamiento, sentadillas y abrirse las nalgas con las manos. Solo a niños y niñas se les revisa de forma superficial, palpando bolsillos y revisando zapatos.

Al ingreso hay carteles informando elementos prohibidos; se observó suciedad acumulada bajo el mesón donde se revisa lo que quieren ingresar las visitas. Por ejemplo, paquetes de galletas, papas fritas, cajas de cigarrillos, entre otros, que pueden ingresar en bolsas plásticas transparentes. Respecto a las encomiendas, las personas privadas de libertad entrevistadas manifestaron que todos/as pueden ejercer este derecho y se quejaron de que algunas veces se pierden algunos elementos. En cuanto a la posibilidad de ingresar medicamentos, indicaron que es posible con receta médica y que luego los administra el personal de salud de la unidad penal.

Según afirmó el Jefe de la unidad, en el CDP Calama toda la población penal puede acceder a visitas íntimas si cumple con los requisitos establecidos, exceptuando a quienes están en tránsito: presentar buena conducta, comprobar vínculo con pareja y realizarse exámenes para detectar enfermedades de transmisión sexual. Los/as imputados/as deben ser previamente autorizados por el Tribunal de Garantía. Otra restricción existente al derecho a visitas íntimas es que no se autorizan visitas íntimas entre internos/as de distintas unidades penales. Respecto de la periodicidad, las visitas se realizan dos 2 veces al mes. Según la Unidad de Estadística, el año 2014 se efectuaron 50 solicitudes de visitas íntimas al Consejo Técnico, de las cuales 18 se aprobaron. Lo que va del año 2015, las solicitudes aumentaron a 72 y hay aprobadas 37. Estas cifras constituyen un aumento respecto a lo detectado el año 2012.

Por otra parte, se observaron aparatos de televisión y radio funcionando en celdas y patios. También algunos/as declararon acceder a revistas y diarios mediante sus visitas.

En la unidad penal no existen teléfonos públicos habilitados para uso de la población penal. Para acceder a llamada telefónica se debe pedir permiso por escrito. Varios internos/as señalaron desconocer este procedimiento, lo que es especialmente sensible en el caso de personas extranjeras, quienes señalan estar incomunicadas de sus familias.

En caso de que quieran comunicarse con su abogado/a, existen dos alternativas. En primer lugar, existirían visitas cada quince días de abogados/as de la Defensoría Penal Pública, especialmente en el caso de imputados/as. También asistiría un magistrado todos los días sábados. A su vez, los internos suelen solicitar a sus visitas que realicen dicha gestión.

Para que un interno/a extranjero se contacte con el representante diplomático, el procedimiento en la unidad penal consiste en que los cónsules de Bolivia y Colombia realizan frecuentemente visitas a la unidad penal. Sin embargo, algunas personas extranjeras entrevistadas, especialmente aquellos/as que no son bolivianos o colombianos, señalaron desconocer los mecanismos existentes para comunicarse con su representante diplomático.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

En relación a beneficios intrapenitenciarios, la unidad penal no posee mecanismos para entregar información a los internos/as. Según señaló el Jefe de la unidad, las personas privadas de libertad se informan solo por consulta espontánea al personal.

El Consejo Técnico de la unidad penal evalúa las solicitudes de beneficios intrapenitenciarios, y el Jefe del recinto, tomando en cuenta los informes y opiniones de los integrantes del consejo, es quien en última instancia toma la decisión de otorgamiento, denegación, suspensión o renovación de permisos.

En la percepción del Jefe de la unidad, la cantidad de beneficios existentes en la unidad penal son suficientes. La encargada del área técnica valoró que se estén otorgando más beneficios intrapenitenciarios, aunque enfatizó que se debe ser cauteloso con los permisos de salida a que puedan reincidir.

La información enviada por la Unidad de Estadística no llegó desagregada por el tipo de beneficio (salida diaria, de fin de semana y dominical), pero incluyeron datos desagregados por sexo: del total de solicitudes efectuadas, el 25% se aprobó para hombres y 22% para mujeres. Esto constituye una disminución en relación a solicitudes aprobadas al año 2012: 29% para hombres condenados (498 solicitudes y 144 aprobaciones) y 31% para mujeres condenadas (124 solicitudes y 38 aprobaciones).

En cuanto a los beneficios suspendidos, no se entregaron cifras desagregadas por tipo de beneficio ni se hace mención de aquellos revocados. Los beneficios suspendidos el año 2014 fueron 8 para los hombres (14 el año 2012) y 4 para mujeres (1 el año 2012).

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida ⁸	0	1	2
Número de internos que postularon a beneficios de salida ⁹	0	-	40

Fuente: Gendarmería de Chile

8. La información facilitada por la Unidad de Estadísticas de la UP señala 102 internos que obtuvieron beneficios de salida.

9. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana. La información facilitada por la Unidad de Estadísticas de la UP señala 406 hombres que postularon a beneficios de salida, sin especificar tipo de salida.

Año 2014 Mujeres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internas que obtuvieron beneficios de salida ¹⁰	0	0	1
Número de internas que postularon a beneficios de salida ¹¹	0	-	4

Fuente: Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

Según los registros de la visita anterior, en el CDP de Calama hubo al menos dos suicidios hasta el momento de la visita el año 2012. Estos datos no constan en la información enviada por la Unidad de Estadística del recinto, pues se dice que no hubo defunciones entre los años 2012 y mediados del año 2015.

11. Derecho a la integridad personal

Durante la realización de la visita no se observaron casos de personas heridas ni con contusiones o hematomas que pudiesen ser producto de actos de violencia. Los/as internos/as entrevistados/as, en general, caracterizan la relación con funcionarios/as de Gendarmería como tranquila y pacífica, salvo casos puntuales.

El día en que se realizó la visita no había personas en las dependencias de aislamiento. Según explicó una funcionaria, en el caso de las internas, el recinto es principalmente utilizado por aquellas que tienen medidas de protección, pero este año no habrían tenido muchas mujeres en esa situación. Sin embargo, dada las malas condiciones de infraestructura e higiene de las celdas de castigo, la integridad física de las personas que son internadas en este lugar estaría siendo vulnerada. Esto es más preocupante aún si se considera que de acuerdo a la información proporcionada por el personal penitenciario, estas instalaciones son utilizadas también por internos/as con medidas de protección y en tránsito. Según la información de la Unidad de Estadística, el cumplimiento de la sanción de aislamiento ha ido disminuyendo sostenidamente desde el año 2012, pasando de 105 que cumplieron esta sanción, a 74 el año 2014 y a 20 el año 2014.

10. La información facilitada por la Unidad de Estadísticas de la UP señala 21 internas que obtuvieron beneficios de salida.

11. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana. La información facilitada por la Unidad de Estadísticas de la UP señala mujeres que postularon a beneficios de salida, sin especificar tipo de salida.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios vigentes en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos/as	X	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos	-	-
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos/as por malos tratos o tortura		X
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos/as que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	-	-

Fuente: Jefe de Unidad (entrevista realizada el día de la visita)

12. Derecho a la salud

El CDP de Calama cuenta con una sala de enfermería para la atención médica de la población penal, ubicada en una sala independiente. El espacio de atención es un lugar limpio que cuenta con luz natural y artificial, sin calefacción, ventanas con vidrios, acceso a agua potable, pero sin agua caliente. Existe lavamanos, jabón y toallas desechables. Tiene zona limpia diferenciada de la zona sucia.

Respecto a su organización espacial, no tiene box privado para la consulta médica ni box de estabilización. Es una sala multifuncional donde también son realizadas labores administrativas. Las únicas salas privadas son las de atención médica, atención dental y de esterilización. En relación a la atención, un paramédico señaló que la consulta es privada (sin funcionarios de Gendarmería) pero el interno se mantiene esposado. Esta información se contrapone a la entregada por un interno, quien indicó que una paramédica ejerce maltrato y que la atención no es privada, ya que hay más internas, funcionarias y personal de salud en la sala, y que en ocasiones también está el odontólogo atendiendo.

Según la encargada de enfermería, la dotación de funcionarios son 2 paramédicos/as que trabajan por turnos; no existe atención las 24 horas, en la noche los paramédicos/as tienen turnos de llamada. Esto significa un retroceso respecto al año 2012, pues había incluso un paramédico que vivía al interior de la unidad para brindar atención 24/7. Cuentan también con un médico general que es del CESFAM, que asiste 11 horas semanales al CDP, un dentista que asiste 11

horas semanales, dos días a la semana. Los internos e internas señalan que pueden asistir a la enfermería día por medio.

La encargada de enfermería explicó que se realiza una evaluación de salud a las personas que ingresan al penal, que consiste en una evaluación física, control de antropometría y signos vitales, una especie de anamnesis de salud. Además, se analiza la constatación de lesiones realizada en el hospital, y si la evaluación fuera discordante, se envía nuevamente al hospital para que reevalúe al interno/a. No existe evaluación de salud mental al ingresar al CDP, solo se pregunta por el consumo de medicamentos psicotrópicos. Tampoco existe protocolo en caso de que ocurran delitos sexuales al interior de la unidad penal.

En relación a especialistas, para acceder a dentista existen disponibles generalmente los días lunes y miércoles. La población penal puede acceder únicamente a atención primaria, que implica extracciones, curaciones, tapaduras. Para definir las horas se prioriza por signos de urgencia bucal. La encargada también señaló que el dentista atiende máximo a 10 personas por día.

En relación con otras especialidades, por ejemplo, urología o ginecología, son derivadas al hospital ya que el CDP no cuenta con especialistas. Para controles ginecológicos, se hace en coordinación con el CESFAM, donde una matrona asiste una vez cada tres meses para realizar controles y exámenes. Dentro del recinto no cuentan con una silla ginecológica. Para la atención de urología, deben pedir hora en el hospital. Sobre salud sexual y reproductiva, la encargada de enfermería indica que se entregan preservativos por petición directa del interno o interna, y a través de charlas. Respecto a anticonceptivos para internas, el encargado señala que la mayoría utiliza dispositivo y quienes no tienen tratamiento es porque no tienen pareja. Quienes solicitan tratamiento anticonceptivo o preservativos quedan registrados. Según la información de la Unidad de Estadística, dos internas recibían tratamiento anticonceptivo al año 2014, disminuyendo en relación al año 2012 (6 internas). En cuanto a preservativos, la misma fuente señala que el año 2012 se entregaron 500 unidades, aumentando a 650 el año 2013, y a 800 el año 2014.

La encargada de enfermería indicó que al momento de la visita no tienen población con VIH, pero hubo un interno que tenía el virus, encargándose el hospital de administrar y controlar su tratamiento.

Sobre salud mental, el encargado señala que hay 5 internos que tienen tratamiento psiquiátrico (uso de medicamentos psicotrópicos), 2 con depresión y 3 por otros casos. Según la evaluación médica realizada al ingresar a la unidad penal, el año 2012 había 4 personas con discapacidad física y/o mental, y ninguna el año 2014.

En relación a medicamentos, se pregunta al interno si se los pueden comprar en el exterior con receta médica, de ser así, el medicamento ingresa por OIRS y luego a enfermería. Los medicamentos psicotrópicos son administrados desde la enfermería. Un interno indica que las visitas pueden ingresar medicamentos si tienen receta médica, pero el problema es que el médico asiste una vez al mes a la unidad penal. Por otra parte, en relación a medicamentos que solicitan a enfermería, se recibieron testimonios que referían que estos no siempre sirven para sus dolencias, debido a la escasez de los mismos.

Sobre políticas de vacunación, se constató en terreno la existencia de un registro de vacunación por la influenza H1N1.

13. Derecho a petición y reclamos

Para ejercer el derecho a petición y reclamos, la unidad penal proporcionó al equipo visitador el formulario utilizado para hacer peticiones. Se trata de un formulario sencillo, donde se solicita rellenar el nombre de quien realiza la petición, petición y firma de quien recibe el formulario. Existe un sistema de buzones. No se señalan plazos de respuesta.

En cuanto al derecho de denuncia, se puede realizar verbalmente o por escrito al Jefe de la unidad o Jefe interno. El Jefe del recinto comentó que la confidencialidad no está asegurada totalmente, y según señaló, "a veces los mismos internos hablan". En caso de denuncia contra funcionarios/as por malos tratos o corrupción, se toma declaración al interno/a y se constatan lesiones. En caso de haber antecedentes constitutivos de posibles delitos, se denuncia ante el Ministerio Público.

Para resguardar un debido proceso durante una investigación interna por cualquier tipo de denuncia, según el Jefe de la unidad, se toman declaraciones a involucrados/as y testigos, si los hubiera. En suma, son insuficientes los procedimientos existentes en la unidad penal para que internos/as puedan realizar denuncias contra internos/as o funcionarios/as, además de incapaces de asegurar confidencialidad de la denuncia y garantizar seguridad a la persona denunciante.

14. Programas de reinserción

Los programas de reinserción en el CDP Calama son coordinados por el área técnica, compuesta por 4 profesionales: 2 asistentes sociales y 2 psicólogos/as.

En general, la jefa del área técnica manifestó que la principal dificultad que deben enfrentar para realizar los programas de reinserción es la escasez de infraestructura y personal. Por otra parte, las personas privadas de libertad entrevistadas manifestaron que en la unidad penal hay pocos talleres y programas a los cuales acceder.

14.1. Programa educacional

Al interior del CDP Calama existe una escuela de dependencia municipal que imparte enseñanza básica y media en modalidad presencial y flexible. En términos generales, se mantienen las características observadas el año 2012, salvo porque al año 2015 en una de las salas se habilitó una biblioteca propia de la unidad, la que se ha implementado a través de donaciones de libros y material bibliográfico del Ministerio de Educación.

En términos de infraestructura, se compone de 2 salas de clases, una pertenece a la escuela y posee mobiliario de escuela. Es la sala que se ocupa con estudiantes hombres. La otra sala, ubicada junto a las oficinas administrativas del área técnica, corresponde a la sala de reuniones de la unidad penal, donde se imparte clases a las internas. Las salas de clases también son utilizadas para realizar talleres y reuniones. Ambas salas tienen una infraestructura apropiada, con equipamiento básico (sillas, mesas, pizarrón, basurero), está limpia y ordenada, con buena ventilación, aunque escasa la luminosidad natural. La escuela dispone de un baño con inodoro y lavatorio que usan los estudiantes en horas de clases. Es el mismo baño que utilizan las visitas que van a la unidad penal.

Según información entregada en terreno, al momento de la visita en la escuela había 64 hombres matriculados, de los cuales ninguno presenta algún tipo de discapacidad; 25 a 30 pertenecen a pueblos indígenas y 4 son personas adultas mayores. Las estudiantes mujeres son 10, ninguna matriculada, sino que están inscritas para dar exámenes libres en educación básica y media. Por lo tanto, las mujeres solo acceden a la modalidad flexible de estudios. Según afirmó el profesional de la escuela, hay una profesora que prepara a las estudiantes para rendir las pruebas. La información mencionada difiere de aquella entregada por la Unidad de Estadística, según la cual desde el año 2012 hasta el año 2015 no han asistido adultos/as mayores a la escuela; respecto a personas de pueblos indígenas, se registró 1 el año 2014 y 4 en lo que iba del año 2015. De diversidad sexual, 1 persona.

Se destaca positivamente que esta escuela implemente estrategias pedagógicas y contenidos curriculares adecuados al contexto carcelario. Además, según el educador entrevistado, la escuela gestiona becas en el instituto de educación superior INACAP para dar continuidad de estudios a los/as mejores estudiantes que gocen de permisos de salida o que hayan terminado condena.

Se detectaron discriminaciones en cuanto a acceso a educación, pues las mujeres privadas de libertad tienen menos posibilidades educacionales al no poder matricularse en la modalidad presencial. Por otra parte, el profesional entrevistado comentó que la validación de estudios para extranjeros/as tendía a ser un proceso lento y engorroso, pues si no poseen RUT es imposible matricularse para la convalidación o para que prosigan estudios. Las cifras de la Unidad de Estadística del recinto indican que desertaron de la escuela 8 personas el año 2014 y 10 en lo que iba del año 2015.

14.2. Programa psicosocial

De acuerdo a lo señalado por la encargada del área técnica, en la unidad penal existen los siguientes programas psicosociales para mujeres: actividades deportivas; Programa Arte Educador y taller de zumba financiado por el Instituto Nacional del Deporte. También incluye como programa a la sección de lactantes y al programa Chile Crece Contigo (estimulación temprana para lactantes).

Además, para la población penal en general está el Programa de factores de riesgo dinámico (30 beneficiarios), que incluye al programa Conozca a su Hijo/a y el programa Abriendo caminos; talleres culturales de cine y danza, e incluyen también las visitas íntimas.

14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

La jefa del área técnica manifestó que las capacitaciones en el CDP Calama son escasas. Según señaló, la primera capacitación del año 2015 se realizaría en noviembre a través del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE). Entre los talleres indicados por la Unidad de Estadística figura un taller de orfebrería y uno de paneles solares.

b) Talleres autogestionados

Según se pudo observar, pocas personas realizan trabajos autogestionados al interior de las celdas, no en patio ni en talleres habilitados para ello. Al respecto, la jefa del área técnica manifestó que por falta de infraestructura disponible no se ha podido habilitar ese tipo de espacios. Además, internos/as entrevistados/as manifestaron que Gendarmería dificultaría la realización de este tipo

de trabajos, ya sea por lo difícil que es conseguir una autorización para ello o porque es común que durante los allanamientos resulten destruidas las herramientas de trabajo. La necesidad de autorización por la jefatura interna, previo visto bueno del encargado de mantención, fue corroborada en la solicitud de información realizada por el INDH. Solo así se podrían ingresar materiales como lija, barniz, cola fría, madera, vidrios, etc.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

En el CDP Calama hay un Centro de Estudio y Trabajo cerrado para personas privadas de libertad. En total trabajan 5 mujeres y 4 hombres.

En el CET hay una lavandería con sala de ventas al costado de la entrada principal del recinto, donde se ofrece el servicio de lavado y planchado a clientes externos. Las instalaciones de trabajo se encuentran en el primer piso y en el patio del CET; en el segundo piso se encuentran las habitaciones de las mujeres.

Respecto a las condiciones laborales de los internos del CET, en la lavandería se constató que trabajan alrededor de 45 horas semanales sin contrato, recibiendo un sueldo mensual de un quinto del sueldo mínimo (alrededor de \$50.000 pesos). Además, los/as consultados/as señalaron que se les descuentan \$10.000 mensuales para ahorro personal.

Las máquinas y materiales de trabajo son facilitados por Gendarmería. Algunas internas señalaron que no trabajan días feriados ni domingos. En caso de enfermedad, asisten a enfermería y reciben reposo, no les descuentan de su sueldo los días no trabajados. Refieren que les han realizado capacitaciones de prevención de riesgo y uso de las lavadoras.

Por último, en la unidad penal existen internos/as que trabajan como "mozos"¹², es decir, labores para el funcionamiento del recinto penitenciario. Sus condiciones laborales son en extremo precarias: carecen de contrato laboral, pueden cumplir extensas jornadas laborales –por sobre 45 horas semanales-, incluso sin días de descanso, y reciben un salario aproximado de un quinto del salario mínimo legal vigente en Chile. En base a información enviada por la Unidad de Estadística del recinto, de ganar \$36.000 pesos mensuales el año 2012, pasaron a \$46.000 el año 2014. El año 2015 su salario mensual aumentó levemente a \$50.000 pesos. Estos mismos salarios son los que reciben quienes trabajan en la cocina.

12. Esto se constató específicamente en el caso de los internos encargados de cocina.

14.4. Programa de tratamiento de drogas

No tienen programa de tratamiento de drogas, manteniéndose la situación observada el año 2012. El psicólogo realiza atención, pero no tratamiento. La encargada del área dice que la mayoría de la población es consumidora de drogas, pero que al estar presos están en remisión; desconoce qué tipo de drogas consumen.

A través de la información enviada por la Unidad de Estadística se aprecia que al menos dos programas abordarían la temática del tratamiento por consumo de drogas y alcohol, aunque no sea su objetivo principal: el programa Factores de riesgo y el programa "Conozca a su Hijo/a". Según la misma fuente, había 11 internos/as con consumo problemático de drogas y/o alcohol el año 2013 y también el año 2014; el año 2015 se detectó a 12 personas. Sin embargo, al utilizar el Informe de Salud sobre la persona que ingresa a un recinto penal, las cifras son muy superiores. El año 2012 fueron 600 los/as que declararon tener consumo de drogas y alcohol, esta cifra aumentó a 650 personas el 2013, y a 700 el año 2014. El año 2015 se registró a 850 personas en tales condiciones.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia. Asimismo, debe verificarse el estado psicológico de las personas previo a la aplicación de dicha sanción a fin de constatar que se encuentran en condiciones de soportarlas, y de no ser así abstenerse de su aplicación.

Se constató que las celdas de castigo continúan siendo utilizadas. Según lo afirmado por personas privadas de libertad, la sanción de celda de castigo no se está utilizando ante porte de celular, observándose una menor aplicación de dicha sanción.

2. Garantizar el acceso a baño y agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo. Deben mejorarse las condiciones de higiene y salubridad de las celdas.

Se pudo observar que las celdas de castigo no poseen agua potable en su interior, por lo que no se puede garantizar su acceso permanente a las personas internas, asimismo no se observaron mejoras en cuanto a higiene y salubridad de las celdas, por lo que se reitera esta recomendación.

3. El Jefe de la unidad y un paramédico/a deben visitar diariamente a las personas sancionadas con celda de castigo. Debe respetarse la hora de desencierro.

Este aspecto no pudo ser evaluado por encontrarse desocupadas las celdas de castigo al realizar la visita.

4. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

Según expresó el Jefe de la unidad, solamente queda registrado en los partes informativos, por lo que se reitera esta recomendación.

5. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros/as internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia.

Según el Jefe de la unidad, no existe un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as. Se reitera esta recomendación.

6. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.

Se implementó un formulario estándar para las solicitudes y también un sistema de buzones, quedando pendiente establecer plazos de respuesta.

7. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria.

De acuerdo a lo observado, se pudo constatar que los traslados siguen siendo usados como sanción extrarreglamentaria, por lo cual se reitera esta recomendación.

8. Abstenerse de utilizar la celda de castigo para las personas en tránsito y para aquellas que requieren medidas de protección.

Según se pudo observar, las personas en tránsito y con medidas de protección continúan siendo internadas en las celdas de aislamiento. Se reitera la recomendación.

9. Mejorar las condiciones de higiene y ventilación de los módulos y baños. Entregar suficientes materiales de aseo.

Según se observó, no hay condiciones de higiene y ventilación adecuadas en todos los módulos y baños de la unidad penal. Continúa pendiente esta recomendación.

10. Mejorar los procedimientos de preparación y distribución de la comida. En especial deben mejorarse las condiciones de higiene, mejorar las instalaciones y contar con implementos necesarios para la cocina.

Se constató que los procedimientos de preparación de la comida son adecuados, al igual que las instalaciones ocupadas para ello. En cuanto al proceso de distribución de alimentos, no se pudo evaluar en terreno.

11. Permitir el ingreso de materiales y herramientas de trabajo a los/as internos/as.

Según manifestaron las personas privadas de libertad entrevistadas, en la unidad penal hay grandes dificultades para ingresar materiales y herramientas de trabajo, por lo que se reitera la recomendación.

12. Tomar las medidas para que personas imputadas y condenadas no compartan espacios. Según se pudo constatar, imputados/as y condenados/as siguen compartiendo espacios. Se mantiene la recomendación.

13. Debe fumigarse periódicamente el establecimiento.

Según señaló el Jefe de la unidad, se estarían realizando fumigaciones periódicas en el recinto penal. Sin embargo, se constató la existencia de plagas (baratas).

14. Verificar la seguridad de las instalaciones de los módulos, en especial las camas.

Se constató que existen camas de hasta 4 niveles, lo que representa un peligro para sus usuarios/as. Se reitera esta recomendación.

15. Tomar las medidas administrativas para dar acceso al baño las 24 horas.

Según se observó, no todas las personas privadas de libertad cuentan con acceso a baño durante las 24 horas, por lo que esta recomendación se reitera.

16. Garantizar el acceso a patio.

Según lo observado, imputados de alto y mediano compromiso delictual (módulo 5) no acceden a patio durante el desencierro, sino que permanecen encerrados en el dormitorio colectivo. Se reitera la recomendación.

17. Reconsiderar las políticas de revisión de las visitas y cambiarlas por medidas menos intrusivas a la privacidad de las personas.

Según se constató, el desnudamiento sigue siendo una práctica de revisión corporal a las visitas. Se reitera la recomendación.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Redistribución penal para solucionar el problema de hacinamiento.

Comparando con el informe anterior del INDH, desde el año 2012 a la presente observación se ha reducido la cantidad de personas en la unidad penal, pero sigue existiendo hacinamiento. Se reitera la recomendación.

2. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio y aumentar la cantidad de baños existentes. En particular debe velarse porque las nuevas instalaciones respeten la privacidad de los/as internos/as.

Según se pudo observar, aún no se garantiza el acceso a servicios sanitario y agua potable de forma permanente a todas las personas privadas de libertad. Asimismo, se constató la existencia de numerosas instalaciones sanitarias y eléctricas en mal estado de funcionamiento. Se reitera la recomendación.

3. Asegurar la presencia de personal médico y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.

Según se observó, la unidad penal no cuenta con atención de salud de manera permanente, las 24 horas, ni entrega medicamentos. Por lo tanto, se reitera la recomendación.

4. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

De acuerdo a la información estadística proporcionada por la unidad penal, no se ha educado al personal penitenciario en el aspecto mencionado. Se mantiene la recomendación.

5. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

En base a la información estadística se detecta que el porcentaje de beneficios otorgados ha disminuido entre el año 2012 y 2014. Además, la información enviada por la Unidad de Estadística no llegó desagregada por tipo de beneficio (salida diaria, de fin de semana y dominical). Se reitera la recomendación.

6. Realizar una investigación pronta e imparcial de todo supuesto caso de corrupción o malos tratos denunciados contra funcionarios/as; tomar declaración al interno/a y constatar lesiones si es el caso. De haber antecedentes constitutivos de posibles delitos, se denuncia ante el Ministerio Público.

De acuerdo a lo informado por el Jefe de la unidad, las investigaciones se realizan y se da cuenta al Ministerio Público; sin embargo, no fue posible obtener corroboración al respecto con los internos.

7. Habilitar lugares adecuados y seguros para realiza las visitas y las visitas íntimas.

Según se observó, no existen dependencias de uso exclusivo para visitas ni para venusterio. Las que se utilizan al momento de la observación no son lugares adecuados y seguros. Se reitera la recomendación.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Garantizar el acceso a cama (catre, colchón ignífugo, frazadas y sábanas) a todas las personas privadas de libertad. No permitir la construcción de camarotes inestables que ponen en peligro la integridad física de las personas privadas de libertad.

2. Mejorar la alimentación de los internos/as (y de funcionarios/as), tanto en calidad como en cantidad de alimentos, de forma que se mantengan menús especiales para la población que

requiera dietas especiales. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.

3. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la unidad penal, que contemple instalar extintores de incendio en un lugar accesible para la población penal y para funcionarios/as de la unidad penal y mejorar la mantención de los mismos. Difundir vías de evacuación y zonas de seguridad en casos de siniestro entre las personas privadas de libertad.

4. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. Mejorar las relaciones entre internas/os y con funcionarios/as, como asimismo adoptar medidas para garantizar su integridad física.

5. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes debiendo prohibirse la requisita o destrucción de las herramientas e insumos de trabajo.

6. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad las 24 horas. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y el/la interno/a y sin esposas. Mejorar el trato de los funcionarios/as civiles de la salud hacia los internos/as.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Implementar sistema de agua caliente en la unidad penal.
2. Habilitar celdas de tránsito.
3. Garantizar el acceso al derecho a visitas íntimas, habilitando dependencias para visitas íntimas.
4. Habilitar comedores para la población penal.
5. Garantizar el acceso permanente al agua, solucionando problemas de presión de agua.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de internos e internas y aumentar programas de recreación.
2. Asimilar las condiciones laborales de los internos/as lo más posible al medio libre, considerando remuneración, periodicidad en pagos y descuentos, descansos y medidas de seguridad en el trabajo.
3. Aumentar significativamente los programas de reinserción y establecer un programa de rehabilitación de drogas.

4. Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, en especial en cuanto a acceso a programas de reinserción, talleres, capacitación y educación, y actividades deportivas.

5. Mejorar el registro estadístico al interior de la unidad penal.